5.- METAS.

Los objetivos y acciones antes enunciados, se cuantifican en las siguientes metas de resultados, cuyo alcance no es sólo responsabilidad del sector administrativo, sino de la sociedad en su conjunto, y son:

- Desarrollar e incrementar las normas y políticas de ordenamiento ecológico en aquellas zonas, Estados, municipios o centros de población, considerados prioritarios por su participación en los procesos de desarrollo urbano, industrial, turístico, agropecuario y pesquero.

- Realizar 200 evaluaciones de impacto ambiental, correspondiendo el 30% a proyectos de obras públicas; el 50% a proyectos de industria paraestatal; y el 10% a proyectos de la iniciativa privada, principalmente a industrias cementeras, minero metalúrgica, química, alimenticia, papelera y textil.

- Se disminuirá la cantidad de carga orgánica vertida en las principales cuencas acuíferas.

- Para el control de los desechos sólidos se realizará el inventario de fuentes generadoras y caracterización de residuos. Se pretende aumentar la cobertura de servicios de recolección y disposición final de los desechos sólidos a un 90% en las principales ciudades, mayores de 100 mil habitantes; realizar 77 rellenos sanitarios en las entidades federativas y establecer una red de 30 cementerios industriales y 7 incineradores de residuos.

- Actualizar y modificar la legislación ambiental en lo referente a fuentes móviles de contaminación atmósferica. Se continuará con la instalación y operación de un sistema automático de monitoreo atmósferico. Se instrumentarán programas de vigilancia y control en industrias y vehículos en las áreas metropolitanas de la Ciudad de México, Guadalajara, Monterrey, la Zona Fronteriza y la zona industrial del Estado de Hidalgo.

- En las áreas naturales protegidas, se aumentará por decreto la superficie del territorio nacional protegida. Declarar tres áreas más como reserva ecológica, incluyendo ecosistemas marinos. Reducir el deterioro de las áreas naturales protegidas. Incrementar la administración y servicios mínimos indispensables en los parques nacionales y reservas ecológicas del 25 al 70%.

- En restauración ecológica se alcanzará un porcentaje de recuperación del 22% de las áreas deterioradas, a través de la reforestación; y se estabilizará el deterioro a un 30% del territorio nacional, reduciendo las causas artificiales de la disminución de los recursos, como son la sobreexplotación y los incendios forestales.

- Se incrementará un programa dirigido a la formación de una conciencia ecológica en la población a través de la educación formal, no formal y la capacitación y actualización en ciencias ambientales y ecología.

- Se preservarán y desarrollarán las especies amenazadas o en peligro de extinción, como son: el lobo mexicano, el cocodrilo, el borrego cimarrón y berrendo, el jaguar y la tortuga marina; se normará el uso y destino de la flora y fauna silvestres; y, se establecerán en las 31 entidades federativas, estaciones de aprovechamiento de la vida silvestre para su manejo integral y conservación.

- Se impulsará la investigación sobre el desarrollo y adecuación de tecnologías no contaminantes para la industria papelera, química, minero metalúrgica, cementera, textil y azucarera, entre otras; se fomentará el uso de materiales locales y regionales, además del manejo de fuentes no convencionales de energía como una opción para el aprovechamiento racional e integral de los recursos naturales.

- Se instrumentarán solares productivos en el 3% de las comunidades asentadas en áreas consideradas marginadas, para reforzar la actividad rural y la organización campesina, y satisfacer sus necesidades primarias.

6.- INSTRUMENTACION.

El logro de los objetivos y metas del Programa no pueden ser responsabilidad exclusiva del sector ecología. Por su naturaleza integral, en la ecología impactan las acciones de todos los sectores de la sociedad y de la Administración Pública. Por tanto, alcanzar un medio ambiente sano y conservar los recursos naturales se debe considerar responsabilidad social compartida.

La instrumentación de las estrategias del Programa se realizará a través de cuatro vertientes de actuación:

Vertiente obligatoria. A través de sus siete programas sustantivos, el sector ecología actuará como normativo sobre aspectos esenciales de la problemática ecológica. De esta manera reforzará y complementará un modelo de crecimiento armónico del país incorporando a la planeación del desarrollo, criterios ecológicos, orientados al logro de un uso adecuado y sostenido de los recursos naturales.

Distintos problemas ecológicos se enfrentarán mediante los programas operativos a partir de los cuales se formularán, reglamentarán, supervisarán y aplicarán medidas específicas tendientes al abatimiento y control de la contaminación ambiental; se desarrollarán actividades tendientes a la protección y restauración de ecosistemas dañados; la protección de la riqueza biótica nacional se alcanzará por medio de la operación del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas y a través de acciones de protección, promoción y desarrollo de la flora y fauna silvestre.

En apoyo de los programas anteriores y coadyuvando a la concientización de la población, se trabaja en la educación ambiental con cursos de difusión, seminarios, reuniones, producción de material bibliográfico y audiovisual, entre otros.

Vertiente de Concentración. La concentración de acciones con los sectores social y privado complementan el desarrollo de las actividades del sector estratégico, por lo que se estimulará la realización de acuerdos y convenios de concentración utilizando como marco conceptual las cuatro líneas estratégicas planteadas.

Para el ordenamiento ecológico se contemplan acciones con cámaras empresariales privadas, que se orientarán a la extracción, transformación y manejo de recursos naturales a fin de brindarles opciones de utilización del territorio.

Para la prevención y control de la contaminación ambiental se establecerán convenios con las organizaciones que agrupan a las ramas industriales más contaminantes, para la incorporación de equipos y procesos anticontaminantes, proporcionándoles también asesoría y asistencia técnica.

Se concertarán convenios para la conservación, preservación y restauración ecológica regional con los sectores social y privado, con el fin de que participen en la conservación y restauración del patrimonio natural. Además de ésto se logrará la colaboración ciudadana para la rehabilitación, detener la desforestación y desmontes, así como el apoyo al sistema de áreas protegidas.

En la estrategia para el aprovechamiento y enriquecimiento de los recursos naturales se buscará la participación de los sectores a fin de que la promoción de la flora, fauna silvestre y sus alternativas de aprovechamiento, el desarrollo tecnológico de fuentes alternas de energía, se realicen sobre la base de convenios con los grupos sociales interesados.

Vertiente de coordinación. El sector estratégico ecología, responsable de la normatividad de las actividades que se realicen en la materia, proporcionará a los ámbitos estatales la información que requieran para la elaboración y ejecución de sus programas. Asímismo, procurará canalizar apoyos económicos y otras fuentes de financiamento en apoyo a los presupuestos locales. Las acciones se basarán en el Convenio Unico de Desarrollo, siendo éste el instrumento jurídico, administrativo, programático y financiero que da respuesta a las

prioridades estatales. La coordinación de acciones entre el gobierno federal, estatal y municipal, con el propósito de aprovechar los recursos con que cuenta el Estado, bajo un enfoque congruente con las estrategias nacionales, permitirá apoyar las medidas tendientes a la descentralización de la vida nacional.

De conformidad con lo anterior, se elaborarán convenios de coordinación enmarcados en las cuatro líneas estratégicas definidas por el sector. En este sentido destacan los convenios en materia de contaminación ambiental firmados por el sector con los Estados de Jalisco, Morelos, Nuevo León, y el proyecto de convenio para el manejo integral de los recursos naturales del Estado de Quintana Roo.

Vertiente de inducción.- La consecución de los objetivos y metas del Programa Nacional depende, en parte, del manejo adecuado de las políticas de apoyo que inciden en el proceso de uso y manejo de los recursos naturales y el ambiente. Las políticas de apoyo, si bien tienen una aplicación sectorial específica, también constituyen elementos presentes en todas las fases del proceso de gestión ambiental; su operación es parte fundamental para lograr el uso racional y preservación del patrimonio ecológico que demanda la sociedad.

Se definieron objetivos y lineamientos estratégicos para la operación de las políticas de apoyo, cuya incidencia en la gestión ambiental presenta mayor relevancia. Entre ellas se destacan las políticas de financiamiento, gasto público, empresa pública, capacitación, insumos y equipos, ciencia y tecnología, organización, comunicación social, modernización administrativa, educación ambiental, descentralización, legislación ambiental y la vinculación con la economía mundial.

CAPITULO XII

MIGRACIÓN.

1.- INTRODUCCION.

La migración de grandes masas populares hacia los centros urbanos, plantea en la actualidad un serio problema. La ciudad de Monterrey y su área metropolitana, no han dejado de ser un centro de atracción en el proceso de migración, sobre todo de la gente del campo, los cuales, atraídos por las características del impulso económico, industrial y comercial, desean obtener para sí una parte del mismo.

Son variadas las causas y características de las decisiones de cada persona en su deseo de migrar a Monterrey; éstas deberán ser tratadas en este ensayo.

El enfoque que aquí se realiza, deja fuera toda suposición partidista, a fin de lograr una mejor objetividad en los datos presentados. Por otra parte, al alumno tendrá oportunidad de expresar su opinión y precisar su posición al efectuar las discusiones correspondientes, en el salón de clase.

En fin, pretenderemos tratar el problema con todas sus características, de una manera real y objetiva.